



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

038/07

06 MAR 2007

Salta,
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Nutrición Aplicada" y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Claudia Marcela Elejalde, L.U. N° 602.262; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 326/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 019/06 del 19-12-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

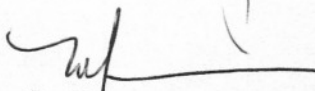
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/06 del 19-12-06)

RESUELVE:

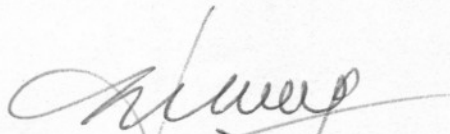
ARTICULO 1°.- Tener por otorgado la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/07, a la alumna Claudia Marcela ELEJALDE, L.U. N° 602.262, en las asignaturas: "NUTRICION APLICADA" y "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lto. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud